

Gobierno del Estado de Nuevo León**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-19000-14-0523

GF-036

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,077,303.7
Muestra Auditada	9,986,064.0
Representatividad de la Muestra	99.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAEB aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Nuevo León, por 10,077,303.7 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 9,986,064.0 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG) y la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIE) cuentan con un código de ética de los servidores públicos para dar cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

La SFyTG recibe los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica.

Debilidades

La UIE no abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos; realizó pagos de nómina y programas no financiables con el fondo; no se contó con registros específicos y los movimientos de personal no estuvieron actualizados.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Nuevo León es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficios a la Dirección de Administración y Finanzas y Subsecretario de Recursos Humanos, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Los recursos del FAEB por 10,077,303.7 miles de pesos transferidos en 2012 por la TESOFE fueron recibidos en su totalidad por la SFyTG.

3. La SFyTG abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2012 y sus rendimientos generados.

4. En la UIE no se ejercieron 157,937.0 miles de pesos, lo que propició un subejercicio al 28 de febrero de 2013, la entidad no proporcionó la programación del monto señalado.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

5. En la SFyTG los recursos del FAEB 2012 generaron productos financieros por 217.0 miles de pesos, los cuales no fueron transferidos al ente ejecutor del gasto.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La UIE contó con registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del fondo, debidamente actualizadas, identificados y controlados.

transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del Estado de Nuevo León en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Formato Único	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Nivel Fondo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Cumplimiento en la Difusión			
Formato Único	NO	NO	NO	NO
Nivel Fondo	NO	NO	NO	NO
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Los informes de los cuatro trimestres fueron remitidos a la SHCP, pero no fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en la página electrónica de Internet del estado para su disposición del público en general.

El Formato Único del cuarto trimestre no dispone de la información detallada y pormenorizada de las acciones; asimismo, el monto reportado como ejercido no se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, en el mismo trimestre.

Las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo, en materia de servicios personales, no se reportaron.

12-B-19000-14-0523-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron la información para transparentar los pagos por conceptos de servicios personales y la información financiera no fue congruente con los diferentes reportes que emite la entidad fiscalizada.

8. No se remitió a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en tiempo y forma la información respecto a los pagos retroactivos realizados durante 2012.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

9. La UIE no presentó las conciliaciones con la Secretaría de Educación Pública (SEP), respecto de los tipos de plazas docentes, administrativas, directivas y número de horas, por sistema de educación básica durante 2012.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante un oficio a la SEP en donde solicitó la conciliación, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. Se pagaron 28,287.1 miles de pesos a 263 trabajadores, que estuvieron adscritos a 5 centros de trabajos que no se encuentran vinculados con la educación básica o la formación de docentes.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del programa por 28,287.1 miles de pesos, más los intereses generados por 424.3 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del programa. Quedando pendiente de iniciar la investigación correspondientes de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-19000-14-0523-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 28,711,384.39 pesos (veintiocho millones setecientos once mil trescientos ochenta y cuatro pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a

la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. En la UIE los pagos en nómina se realizaron a categorías que están vinculadas con la Educación Básica y formación de docentes y localizadas en el catálogo de puestos.

12. Se realizaron pagos a 140 empleados por 16,364.5 miles de pesos, contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldos y salarios, cuya adscripción fue en áreas que no están vinculadas con la educación básica y la formación de docente.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del programa por 16,364.5 miles de pesos, más los intereses generados por 245.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del programa. Quedando pendiente de iniciar la investigación correspondientes de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-19000-14-0523-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 16,610,037.71 pesos (dieciséis millones seiscientos diez mil treinta y siete pesos 71/100 M. N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

13. Se realizaron pagos a 94,277 trabajadores administrativos, por un importe bruto anual de 164,115.4 miles de pesos, que recibieron percepciones por Concepto para subsidios de aguinaldo, Reconocimiento y cantidad adicional, Bono superación profesional, Estímulo de asiduidad, Bono de libros I, Bono de libros II, Bono de libros III, Bono administrativo (ayuda por servicios), Bono actualización y capacitación tecnológica, Curva salarial en homologados con personal estatal, compensación temporal compactable no docente, Bono de fortalecimiento didáctico, Bono de día de reyes (personal de apoyo), Día del personal de apoyo, Día de actividades culturales, Bono anual de apoyo a la economía familiar, Compensación especial por fin de curso, Subsidio al empleo y Bono de transporte para zona II (foránea) respectivamente, dichos conceptos de pago se otorgaron a personal administrativo y no presentaron la normativa para su pago.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del programa por 164,115.2 miles de pesos, más los intereses generados por 2,461.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del programa. Quedando pendiente de iniciar la investigación correspondientes de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-19000-14-0523-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 166,576,887.99 pesos (ciento sesenta y seis millones quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos 99/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo

de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

14. En la UIE se realizaron pagos a 124 trabajadores por 9,320.8 miles de pesos, después de la fecha en que causaron baja definitiva de la entidad fiscalizada.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del programa por 9,320.8 miles de pesos, más los intereses generados por 139.8 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del programa. Quedando pendiente de iniciar la investigación correspondientes de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-19000-14-0523-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 9,460,645.83 pesos (nueve millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

15. Se realizaron pagos con recursos del FAEB, por 53,834.2 miles de pesos a 228 trabajadores comisionados a las secciones sindicales.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 53,834.2 miles de pesos, más los intereses por 807.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del programa, y quedó pendiente de iniciar la investigación correspondientes de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-19000-14-0523-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 54,641,700.00 pesos (cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

16. En la UIE realizaron pagos a la Procuraduría General de Justicia del Estado a 7 personas por 1,480.0 miles de pesos a personal comisionado.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

17. En la UIE se realizó el pago de nómina a 38,715 empleados mediante transferencia electrónica que representó el 63.5%, por lo cual no se cumple con la meta establecida para el ejercicio fiscal 2011.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF; instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio para que se ajusten a lo establecido en la normativa aplicable.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

18. Se ejercieron recursos por 11,256.0 miles de pesos, en partidas de Gasto de Operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo como son servicios de consultoría, programa de macro domingo familiares y niños regios; asesorías de armonización contable y 12,356.2 miles de pesos por erogaciones correspondientes al ejercicio 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del programa por 23,612.2 miles de pesos, más los intereses generados por 354.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del programa. Quedando pendiente de iniciar la investigación correspondientes de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-19000-14-0523-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,966,427.71 pesos (veintitrés millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

19. La UIE realizó pagos por 54,638.3 miles de pesos al Centro de Desarrollo Infantil (CENDIS) “Tierra y Libertad”, que carecen del comprobante que justifique el gasto.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

20. La UIE realizó pagos por 687.3 miles de pesos por concepto de intereses por la presentación extemporánea de las cuotas obrero – patronales al ISSSTE.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del programa por 687.3 miles de pesos, más los intereses generados por 10.3 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del programa. Quedando pendiente de iniciar la investigación correspondientes de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-19000-14-0523-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 697,635.56 pesos (seiscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

21. En la UIE se determinó una diferencia por 25,940.5 miles de pesos acreditado en exceso por concepto de Impuesto Sobre la Renta en noviembre de 2012.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

22. La UIE realizó pagos por 989.3 miles de pesos por concepto de recargos por la presentación extemporánea de los enteros del Impuesto Sobre la Renta.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del programa por 989.3 miles de pesos, más los intereses generados por 14.8 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del programa. Quedando pendiente de iniciar la investigación correspondientes de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-19000-14-0523-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,004,098.00 pesos (un millón cuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Verificación Física de Centros de Trabajo

23. En la verificación física, se identificó a 29 trabajadores que no fueron localizados en el centro de trabajo por 5,209.7 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones del Fondo

24. El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), "Igualdad de Oportunidades", en su apartado 3, "Transformación Educativa", establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) los retoma y establece objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento.

El FAEB es un componente estratégico para el financiamiento del sector educativo. En 2012 representó en el estado de Nuevo León el 51.4% del gasto total en educación básica pública y financió el 85.8% de los docentes, 57.5% de los planteles y 52.9% de la matrícula, tanto del sistema público, como del particular.

El 90.0% de los recursos ejercidos del fondo se destinó al pago de servicios personales, mientras que el 10.0% restante financió gastos de operación.

De acuerdo con lo anterior, el fondo tiene una participación importante en el financiamiento de la política de educación básica, específicamente en relación con los objetivos 1, 2 y 6 del PSE, respecto de los cuales se tuvieron los resultados que se presentan a continuación:

El PSE en su indicador “Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE” establece, como meta para 2012, que el 82.0% de los alumnos de primaria tenga esos resultados en la prueba de español y el 83.0% en matemáticas mientras que para secundaria es de 70.0% y 53.0%, respectivamente.

Las pruebas ENLACE en primaria fueron aplicadas en 2012 a 369,519 alumnos en la materia de español, a 370,381 en matemáticas. Los resultados obtenidos fueron: el 87.2% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue de 89.1%; en 2006 estos resultados fueron de 84.1% y 84.6%. De acuerdo con lo anterior, se presentó un aumento en la entidad superando las metas en español y matemáticas. La educación General y la de CONAFE es la que presenta un menor rezago respecto al logro educativo; los valores alcanzados fueron del 57.5% de alumnos en español y del 56.2% en matemáticas para la primera modalidad y 49.7% en matemáticas, superando la meta con un 41.7% en español para la segunda modalidad.

Los factores extra sectoriales, que tienen que ver con aspectos sociales, económicos, culturales, etc., es decir que no tienen su origen en el ámbito del sector educativo.

El nivel cultural de las familias se entiende como el nivel promedio de los estudios de los padres y su influencia en el rendimiento.

Trabajo fuera de casa, los estudiantes que trabajan fuera de casa obtuvieron resultados menores a los que no lo hacen.

Apoyo Familiar, un factor que pudiera estar asociado con el aprendizaje es el apoyo que le brindan los padres a los estudiantes. Una de las formas de hacerlo es apoyando a los alumnos a hacer sus tareas.

Respecto a los factores sectoriales, que se refieren a las que son propias del sector educativo.

Años de escolarización previa a la primaria, en promedio los niños que tuvieron años de escolarización previa a la primaria obtuvieron mejores resultados que los que no cursaron el preescolar u algún tipo de formación inicial.

Repetición, la repetición de grado es otro de los factores que pudiera estar asociado al aprendizaje de los alumnos, pero de forma negativa.

Clima organizacional, el clima escolar es la variable más importante para explicar el desempeño de los estudiantes, pues su rendimiento puede aumentar hasta 50 puntos si el ambiente y las condiciones en las que estudia son favorables. En este apartado se dan algunos datos sobre los niveles de discriminación en los planteles, sobre la calidad de las relaciones entre los actores educativos en nuestro estado.

En secundaria se evaluó a 369,519 alumnos en español y 370,381 en matemáticas. El 62.9% de los alumnos obtuvo al menos una calificación elemental en español y 51.4% en matemáticas; la meta establecida a nivel nacional para 2012 no han sido superadas en ambos casos, observándose una disminución con referencia a los resultados obtenidos en 2006 cuyos porcentajes fueron de 51.0% en español y 35.4% en matemáticas.

Los factores sectoriales, en la educación secundaria es donde se deben mejorar los indicadores educativos. Un área de oportunidad puede encontrarse en la disminución del abandono y la reprobación, así como el aumento en la eficiencia terminal. La causa de estas

deficiencias puede encontrarse en los todavía insuficientes recursos asignados a programas destinados a mejorar la equidad y la calidad de la educación.

A pesar de los avances alcanzados, persiste un problema importante respecto a la calidad educativa, en virtud de que en 2012 el 54.1% de los alumnos de primaria tuvieron un resultado insuficiente o elemental en español y el 53.7% en matemáticas; en secundaria, dichos porcentajes fueron de 76.7% y 79.3% en ese orden.

Otro indicador estratégico del PSE es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 es de 99.0% para la educación básica; en Nuevo León la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2011-2012 fue de 54.9%; de 99.1% para los de 4 años; de 67.2% para los de 5 años, y de 74.2% si se les considera en conjunto. Para el nivel primaria la cobertura fue de 109.6% y de 94.1% para secundaria. Se observó un crecimiento respecto de los valores presentados en el ciclo escolar 2006-2007 en los alumnos de preescolar de 4 años y secundaria, caso contrario en los niños 3 y 5 de preescolar y de primaria, sin haberse alcanzado aún en los 3 niveles la meta nacional en educación básica.

La meta establecida en el PSE para 2012 en eficiencia terminal es de 84.2% en secundaria; en Nuevo León este valor fue de 86.7% en 2012 llegando a la meta nacional; sin embargo fue 1.5% mayor que el valor de 2007; el valor alcanzado es suficiente y refleja que dos de cada diez estudiantes que ingresa a la secundaria y la termina en el plazo establecido. Aunque el indicador no establece una meta para primaria, en la entidad registró un valor en 2012 de 98.2% el cual es mayor al obtenido en el nivel de secundaria.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2011-2012 fue de 1.7% que presentó una reducción con respecto al 2007 y de 6.1% para secundaria en el cual se observa un pequeño disminución.

Del total de trabajadores financiados con el FAEB que ascienden a 57,627 en el ciclo escolar 2011-2012, 16,968 se encontraban en el Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 "Docentes Frente a Grupo" estaban inscritos 12,806 docentes; 3,595 en la vertiente 2 "Personal Directivo y de Supervisión" y 567 en la vertiente 3 "Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas".

No se localizaron docentes inscritos en el Programa dentro de la vertiente 1 adscritos a centros de trabajo administrativos.

De los docentes pagados con el FAEB el 85.8% se encontraba frente a grupo.

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 100 cuestionarios a profesores y 50 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 59.0% de los docentes afirmó que la escuela no cuenta con equipamiento suficiente (bancas, pizarrones, estantes, computadoras), sin embargo el 94.0% que las escuelas cuenta con instalaciones suficientes (aulas, sanitarios, agua potable, electricidad), el 80.0% opina que en general la infraestructura de la escuela es buena, asimismo consideran que al interior de la escuela los principales factores por orden de importancia que afectan la calidad educativa son la falta de atención de los padres de familia con el 56.0%, mientras que fuera de la escuela el cambio de domicilio fue considerado por los docentes como la principal causa de los bajos resultados educativos con el 31.0%, seguido de los problemas

familiares y falta de interés en la educación. En este sentido los maestros manifestaron que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es bajo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes el 77.0% indicó que está orientada al mejoramiento del aprendizaje de los alumnos y el 56.0% consideran que los cursos si son los adecuados para mejorar la calidad educativa.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 76.0% opina que un factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa de sus hijos es la insuficiente atención de los padres de familia; el 100.0% considera que la educación que se imparte en las escuelas es buena y estimula la formación académica apoyándoles en las tareas, habla y lee con ellos.

A pesar de que la cobertura se incrementó hasta comprender gran parte de la población en edad escolar, la calidad educativa presenta insuficiencias, sobre todo en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

En primaria, los resultados de las escuelas ubicadas en las localidades con grado de marginación muy alto y alto fueron: en la asignatura de español, el 70.8% y 67.9% de los alumnos obtuvieron resultados insuficiente y elemental, y en matemáticas el 60.8% y 63.1%, respectivamente; ello contrasta con las escuelas con muy bajo grado de marginación, cuyos valores fueron de 53.2% en español y 53.2% en matemáticas.

En secundaria, mientras que el porcentaje de alumnos con resultado insuficiente y elemental en las escuelas que se encuentran en localidades con grado de marginación muy alto y medio fue de 95.4% y 86.3% en español y de 91.6% y 86.2% en matemáticas, en las escuelas ubicadas en localidades con grado de marginación muy bajo fue del 76.3% y 79.2%, respectivamente.

Factores adicionales que inciden en los resultados menos favorables en la pruebas de aprendizaje, que se registran en las escuelas ubicadas en localidades más rezagadas, es la existencia de mayores carencias de infraestructura.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia educativa por zonas y localidades más marginadas ha tenido más un énfasis cuantitativo, basado en la ampliación de la cobertura, que en términos de la calidad educativa lograda, en la que persisten insuficiencias importantes, derivadas en gran parte de la elevada proporción de escuelas multigrado y la carencia de infraestructura y equipamiento, entre otros. Ello aunado a un contexto socioeconómico que es adverso al desarrollo educativo de los niños y jóvenes de esas localidades.

En ese contexto, el FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en educación indígena no aportó ya que en la entidad no existe.

Respecto a la educación especial, la dependencia no tenía la información disponible.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2007-2012, en la entidad se encuentra constituido el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, en consecuencia se encuentran constituidos los Consejos de Participación Social en Educación en los 51 municipios que lo conforman.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 100.0%.

Durante la revisión se realizó una visita a 30 planteles escolares, en donde se determinó que el 86.6% de los consejos realizó el total de las sesiones y en los plazos establecidos en los lineamientos correspondientes; asimismo, el 80.0% realizó el Informe de Transparencia y de las acciones realizadas por el Consejo, y el 80.0% lo dio a conocer mediante Asamblea Ordinaria a la Comunidad Educativa.

Con respecto a los docentes capacitados en el uso educativo de tecnologías en la comunicación en el aula, la dependencia no tenía la información disponible.

Conclusión

Los recursos del FAEB tuvieron en 2012 una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Nuevo León. Subsisten desequilibrios entre regiones y grupos, con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación en los que, a pesar de tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención con mayores limitaciones y menores resultados, además de que en las escuelas a las que existe esta población se registran carencias de infraestructura y equipamiento.

El aspecto en el que el sector registra más insuficiencias es en la calidad educativa, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria, sin embargo los resultados en obtenidos en secundaria han superado los indicadores establecidos para dicho nivel; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal registra una mejora en los niveles de primaria y secundaria. Existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, ya que del total de trabajadores pagados con el FAEB el 47.1% corresponde a personal que se encuentra frente a grupo.

Cabe mencionar que, a pesar de que el Programa Sectorial de Educación 2010-2015 establece los siguientes objetivos: elevar la calidad educativa, asegurar la oportunidad de acceso al servicio educativo a la niñez, fortalecer la gestión escolar e institucional mediante la participación de todos los actores del servicio educativo, posicionar a la escuela como un factor de cambio fortaleciendo las relaciones sociales y, por último, fortalecer la vinculación del sector educativo con su entorno, estableciendo metas e indicadores de dichos objetivos estratégicos planteados por la entidad en el Programa, dicho programa no cumple con lo establecido.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio a la Subsecretaría de Educación Básica, para que los resultados obtenidos se ajusten al programa sectorial de educación 2010 – 2015.

25. No se presentó evidencia de que se hayan llevado a cabo las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con base en los indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio al Secretario de Finanzas y

Tesorero General del Estado, para que designe una instancia técnica independientes para que proceda a la evaluación del fondo, con lo que se solventa la irregularidad.

26. No existe evidencia de que la SHCP y la SEP acordaron, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-0-06100-14-0523-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Nuevo León, y con la Secretaría de Educación Pública, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como en las evaluaciones realizadas.

12-0-11100-14-0523-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Nuevo León, y con la Secretaría Hacienda y Crédito Público, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como en las evaluaciones realizadas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 301,668.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, que están en proceso de verificar su correcta aplicación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 22 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Nuevo León cumplió con las disposiciones normativas aplicables excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a pagos por concepto de percepciones sin normativa por 166,576.9 miles de pesos; pagos a personal comisionados indebidamente a secciones sindicales por 54,641.7 miles de pesos; pagos a centros de trabajo que no tienen vinculación con la educación básica y formación de docentes por

28,711.4 miles de pesos, y gastos de operación no financiados con los recursos del fondo por 23,966.4 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 8, fracción V, 9, fracción IV, 10, fracciones III, inciso b) y IV.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafos segundo y tercero.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 26, 48 y 49, párrafo primero.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 21.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 113, párrafos primero y noveno, 127, último párrafo, y 143, penúltimo párrafo.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo 482 por el que se establecen las Disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB): Disposiciones cuarta, fracciones I y V, quinta, párrafo primero, fracciones III y V, sexta, séptima, décima primera, décima sexta.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas: Lineamiento Vigésimo tercero.

Ley General de Educación: Artículo 13, fracción I y 16.

Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo: Numerales 1.2.1.4 y 1.2.1.10.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: Artículos 24, fracción I, 41, 42, 51, fracción I.

Ley de Educación para el Estado de Nuevo León: Artículo 36, párrafo segundo.

Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León: Artículos 15, 19, 25, 35, 36, 38 y 161.

Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado: Artículo 21, párrafo segundo.

Código Fiscal de la Federación: Artículo 21.

Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 113, párrafos primero y noveno, 127, último párrafo, y 143, penúltimo párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad /fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CTG-DAE-171/2013 del 18 de Octubre de 2013, que se anexa a este informe.



Gobierno para Todos

Oficio No. CTG-DAE-171/2013

Asunto: Se remite documentación con motivo de los resultados y observaciones preliminares Auditoría No. 523

Monterrey, N.L., a 18 de octubre de 2013

C. L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



En atención a la Reunión celebrada con la Auditoría Superior de la Federación, mediante la cual se comunicó a esta Contraloría y a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, los resultados y observaciones preliminares en relación con la auditoría número 523, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, de la cuenta pública 2012, y solicitó se presentaran dentro del término legal otorgado, las argumentaciones adicionales y documentación soporte, me permito remitir copia del oficio No. DGAF-462/2013 y anexos, a través de los cuales el Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación en el Estado y de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, informa al respecto.

Lo anterior, en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**EL C. CONTRALOR GENERAL DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

DR. GUSTAVO ALARCÓN MARTÍNEZ



c.c.p. C. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.
c.c.p. C. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
c.c.p. C. Lic. Juana Aurora Cavazos Cavazos, Secretaría de Educación en el Estado y Directora General de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
c.c.p. C. Lic. Juan Chavarría Juárez, Director de Área, de la Dirección General de Auditoría a Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
c.c.p. C. Lic. Luis Herrera Torres, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación en el Estado y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
c.c.p. C. C.P. Jesús Salvador Pérez Oropeza, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación en el Estado y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
c.c.p. C. Lic. Jorge Alberto Torres Castañeda, Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. C. Lic. Roberto García Ramírez, Encargado del Despacho de los Asuntos que competen a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Auditoría en Educación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

RGR/SSC/vcy
www.nlc.gob.mx

Oficina Administrativa pisos 21,22 y 23.
Washington 2000 Ole. | Col. Obrera, Monterrey, N.L.



**CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA**

2 carpetas.
Uno hoja.